

CANCELACIÓN POR DUPLICIDAD NACIDO EN EL EXTRANJERO

PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES Y ACTUALIZADOS CON DOS COPIAS DE:

- 1.- SOLICITUD DEL INTERESADO DIRIGIDO A LA C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
- 2.- LA PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO DEL REGISTRADO (EXTRANJERO) **ACTUALIZADA** EXPEDIDA POR EL ESTADO DONDE NACIO (NO LA DEL HOSPITAL).
- 3.- APOSTILLAR ACTA EXTRANJERA ACTUALIZADA.
- 4.- TRADUCIR ACTA Y APOSTILLA POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 5.- ACTA DE NACIMIENTO DEL REGISTRADO ACTUALIZADA DE MÉXICO (DEBE SER EL REGISTRO POSTERIOR AL DEL EXTRANJERO).
- 7.- IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRADO (DE PREFERENCIA EL PASAPORTE DEL LIBRO) O ALGUNA OFICIAL DEL EXTRANJERO ACTUALIZADA Y TRADUCIDA POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
- 8.- SE HACEN 2 PAGOS (UNO AL ESTADO Y OTRO AL MUNICIPIO)